

Cotorra, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO

RADICADO

DEMANDANTE

DEMANDADO

: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

: 23-300-40-89-001-2021-00350-00

: COOPERATIVA COMULPATRIA

: HERNANDO EUGENIO ESCUDERO BUSTAMANTE

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dra MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

Cotorra, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0707

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.064.989.600 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

21	01	2022	427720000022828	\$639.826,00
23	02	2022	427720000023255	\$639.826,00
22	03	2022	427720000023680	\$639.826,00
26	04	2022	427720000024171	\$639.826,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cefaeb6fc450b009af93d75d7289bf29a72d34345fd21424464df82639d9880f**

Documento generado en 23/05/2022 08:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>